MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.012

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, se reune a los 19 días del mes de julio de 2.012, a objeto del analisis y evaluación de la oferta presentada por los oferentes en la apertura de sobres realizada en el local municipal en fecha 18/07/2012

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Construcción de Empedrado calle Ceivo entre Peroba y Ñangapiry, con Badenes y Cordón Cuneta.**

No ID: 241872

Tipo de Presupuesto: Accion

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Royalties y Compensaciones

Sistema de Adjudicacion: Por el total

1.- Ofertas Presentadas:

No	Oferente:	RUC:	Representante Legal	Oferta Presentada:
1	Construcciones Martinez y Asociados	2165810-2	Candido Martinez	**69.595.000**
2	Montaje Industrial Segovia	3576261-6	Carlos Vicente Segovia	**72.134.000**
3	Construcciones San Jorge	4300268-4	Victor Ramoa Duarte	**72.407.000**

2.-Documentaciones presentadas por los oferentes:

Evaluacion de Oferta Presentada: Se procede al estudio y analisis de las tres ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres realizada en fecha 18/07/2012, constatandose que la Empresa CONSTRUCCIONES SAN JORGE y la Empresa MONTAJE INDUSTRIAL SEGOVIA no presentan la poliza de seguro de Garantia de Mantenimiento de Oferta el cual constituye un documento sustancial para el presente llamado.

En este sentido, corresponde rechazar la oferta de MONTAJE INDUSTRIAL SEGOVIA y CONSTRUCCIONES SAN JORGE por los motivos señalados más arriba y considerar la oferta de la empresa Construcciones Martinez & Asociados cuya oferta resulta con el precio más bajo que consiste en la suma de **Gs: 69.595.000 (son guaranies: sesenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil),** y la misma reune todas las documentaciones requeridas en el llamado de referencia.

El capitulo Quinto Art 34 Procedimiento de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas penultimo parrafo establece que las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas fisicas o juridicas que cuenten con la solvencia tecnica, economica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

3.-Recomendación de Adjudicacion a la maxima autoridad

En las condiciones que se describen el Comite de Evaluacion en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demas disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicacion a **CONSTRUCCIONES MARTINEZ & ASOCIADOS - RUC 2165810-2,** representante legal **CANDIDO MARTINEZ**, por la suma de **Gs: 69.595.000 (son guaranies: sesenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil).**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
C.I. N° 2.067.269
Comité de Evaluación

Prof. Rubén Ignacio Pejala Galeano
C.I. N° 2.258.294
Comité de Evaluación

Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
C.I. N° 2.483.659
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
C.I. N° 3.469.706
Responsable de la UOC